

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71 Martes 24 de marzo de 2009 Sec. IV. Pág. 34037

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9006 ALICANTE.

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43

Número de asunto: 223/09

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado

Entidad instante del concurso: Elipse Fontaneria S.L.

Concursado: Elipse Fontaneria S.L. CIF: B-54146717

Representación y asistencia técnica: Procurador: José Córdoba Almela, Letrado: Pablo de la Vega Cavero

Fecha de presentación de la solicitud: 2/02/2009

Fecha del Auto de declaración: 18/02/2009

Administrador concursal: José Luis Ramos Fortea Tfno: 963692462

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 25 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090014475-1